de la Corporacion manifestó que en cumplimiento a lo dispuesto por el caso 8º del art.º 50 del Reglamento de Contadores provinciales y municipales vigente podia en conocimiento del Ayuntº que apesar del tiempo transcurrido y varios dares al Sr Presidente, no se habia aun ingresado en arcas municipales por el Sr Concejal D. Juan Ribot, la cantidad embargada en el año último de 1906 por concepto de arbitrios de matadero sobre reses lanares, lo que ponia en conocimiento de la Corporacion por si creia del caso tomar las medidas necesarias para su ingreso a lo que se ofreció el Sr Presidente que tal ingreso, se verificaria dentro de 48 horas, y por tanto no habia necesidad de adoptar medida alguna, aceptandolo asi el Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando esta acta los Sres concejales a su lectura de que yo el Secretario certifico

Juan Blanch

Camilo Busquets

Jose Vila

Juan Pons

Asi mismo=Se pongo yo el Secretario para hacer constar como apesar de haber asistido a esta sesion de nueve del actual pre-

AJUNTAMENT CONSTITUCIONAL DE MOLLET

sidiendo el Sr Alcalde D. Narcis Santamaria y los Concejales Srs D. Juan Junqué D. Mariano Gali y D. Juan Comadran, estos se han negado a firmar el acta que antecede por contener en ella un acuerdo relativo al hermano político del Sr Alcalde, D Juan Ribot, y de todo ello certifico en Mollet a dies y seis de Abril de mil novecientos cinco y a la hora de hoy vuelta a decir

Abril 16

Santamaria
Junqué
Gali
Comadran
Ruguet
Blanch
Paradell
Vila

En el pueblo de Mollet a los diez y seis de Abril de mil novecientos cinco, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Narcis Santamaria Viñals y asistencia de los Concejales anotados al margen, se reunió el Ayuntamiento en sesion ordinaria de segunda convocatoria, abriendose la misma con lectura del acta anterior que fué aprobada, con la manifestacion hecha por el Sr Alcalde Presidente de que habia tenido á bien suspender el acuerdo tomado en la misma referente al cobro de consumos que debia verificarse hoy y en virtud de sus atribuciones el por ser incompatible el Recaudador nombrado con un cargo de Alguacil, de cuya suspension protestó el Concejal Sr Blanch y otros.

Seguidamente y despues de detenida discusion se procedió al nombramiento de Recaudador de Consumos para este año de 1905